MUNICIPALIDAD DE LOS CEDRALES
Avda. Próceres de Mayo y Acosta Ñu
RUC 80009774-2
Tel. 0633 220050

DE: COMITÉ DE EVALUACION

PARA: ALDO MARECO SAMUDIO
INTENDENTE MUNICIPAL

FECHA: 13/06/2.019

OBJETO: ELEVAR INFORME SOBRE RESULTADO DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACION DIRECTA No. 16/2019: PARA "REPARACIÓN DE CANALETA Y CANALES DE DESAGÜE- ZONA VERTEDERO MUNICIPAL" CON ID 365.700.

En cumplimiento establecido en el Art. 27 de la Ley N° 2051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el informe y dictamen del Comité de Evaluación, resultante del llamado a Licitación por Contratación Directa No. 16/2019 para el **"Reparación de canaleta y canales de desagüe- Zona vertedero Municipal"** con ID 365.700.-

El procedimiento fue realizado conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/2.003, el Decreto 21909/2.003 y los reglamentos establecidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas, atendiendo a lo dispuesto en **Art. 16 de la ley "Las convocantes, previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación señalados en los incisos a), b) y c), deberán comunicar a la Unidad Central Normativa y Técnica (UCNT) ……"**, y en el **Art. 34 inciso a) expresa: "Se invitará por escrito y a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) a los potenciales oferentes ……"** , y en total concordancia con lo reglamentado por el Decreto 21909/2.003 en su **Art. 19.** Así también el proceso cumple con los requerimientos del **Art. 34 inc. c) que establece "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente,……"** y la Resolución DNCP No 522/2015. Que **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.**

Se ha cursado invitación por escrito a los potenciales oferentes y según Acta de Apertura de fecha 13 de Junio del 2019, ha presentado su propuesta el siguiente oferente:

1- VN Equipamientos Viales de la Sra. Ana Ysabel Barrios, con RUC No 2546739-5 ha presentado su oferta, cotizando un monto de Gs. 49.895.550 (Guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta).

La evaluación del Comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los **Art. 26, 27, 28 y demás concordantes de la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas, así también la Sección VI – Evaluación y Comparación de Ofertas del Decreto No 21909/2003 "Por el cual se reglamenta la LEY 2051/20003 de Contrataciones Públicas", y demás normas concordantes de la materia.**

Se procedió a la verificación de los documentos sustanciales de las ofertas presentadas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo

Adrian Jara Galeano
Secretario General

any Daniel Palva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero

establecido en el Art. 61 del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTOS SUSTANCIALES	VN Equipamientos Viales
1. Formulario de la oferta	Cumple
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple
3. Poder del Firmante de Oferta	No se Aplica
4. Fotocopia simple de la Cédula de Identidad o Documentos que acrediten la existencia legal de la persona 63jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales.	Cumple
5. Declaración Jurada Art. 40	Cumple

Se realizó la composición del Formulario de la oferta del oferente, se constató que el oferente ha cotizado la cantidad total de los ítems solicitados en la planilla de oferta, conforme el cuadro comparativo de oferta que forma parte del presente informe.

Seguidamente se analizó la composición del Formulario de la oferta del oferente VN Equipamientos Viales de la Sra. Ana Ysabel Barrios

Item	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	**Reparación de canaleta y canales de desagüe- Zona vertedero Municipal**	**Unidad Medida Global**	**1**	**49.895.550**	**49.895.550**
1.1	Cuneteado lateral de camino, largo = 1200 ml , profundidad= 1,1 mt . Ancho=1,0 m	Metros cúbicos	1.490	10.000	14.900.000
1.2	Reparación de Cabecera de Alcantarillado	Unidad Medida Global	1	2.200.000	2.200.000
1.3	Limpieza de Alcantarillado	Unidad Medida Global	1	1.100.000	1.100.000
1.4	Movimento de suelo	Metros cúbicos	253	119.350	30.195.550
1.5	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	1.500.000	1.500.000
TOTAL					**49.895.550**

Adrian Jara Galeano
Secretario General

any Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero
Jefe de UOC

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2 del Art. 61 Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentada por la firma oferente que ha cumplido con la documentación de carácter sustancial resultando que ninguna de ella presenta errores aritméticos.

La Oferta presentada por VN Equipamientos Viales de la Sra. Ana Ysabel Barrios presenta el formulario de oferta Conforme a lo publicado en el PBC y luego de realizar el análisis y comparación de ofertas, se encuentra el monto de la oferta dentro del precio referencial establecido para el efecto y presentó todos los formularios debidamente completados y documentados. Presentó todos los recaudos documentales. Cuenta con Capacidad legal, financiera y Experiencia para realizar la obra licitada, como se puede verificar en el siguiente cuadro:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	VN Equipamientos Viales
Capacidad Legal	Cumple
Capacidad Financiera	Cumple
Experiencia General en Obras	Cumple
Experiencia Específica en Obras	Cumple
Capacidad en Materia de Personal	Cumple
Capacidad en Materia de Equipos	Cumple

Una vez concluido este análisis, se considera a la oferta de **VN Equipamientos Viales de la Sra. Ana Ysabel Barrios,** es conveniente para la Reparación de canaleta y canales de desagüe - Zona vertedero Municipal, se encuentra dentro del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, por lo que no existen impedimentos para realizar la adjudicación de la Licitación por Contratación Directa.-

En apoyo a las normativas del Decreto No. 21.909/2.003, que reglamenta la Ley 2051/2.003 de Contrataciones Públicas, que establecen criterios de adjudicación que deben ser observados. En efecto, en su Art. 63 expresa: **Criterios de Adjudicación. Atendiendo lo dispuesto en el Art. 28 de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de Beses y Condiciones. 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. 3. Presente el precio evaluado como el más bajo...";** y Considerando el Art. 34 inc c) de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que establece "para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, **bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación"**

En base a las consideraciones que anteceden, el Comité de Evaluación resuelve:

Adrian Jara Galeano
Secretario General

any Daniel Paiva Duarte
Director de Finanzas

Flavia Lujan Mareco Silvero

1) **RECOMENDAR** la adjudicación de la **LCD N° 16/2.019** para la **"Reparación de canaleta y canales de desagüe- Zona vertedero Municipal"** con ID 365.700 a la oferta presentada por **VN Equipamientos Viales de la Sra. Ana Ysabel Barrios,** por la suma de **Gs. 49.895.550** (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos noventa y cinco mil quinientos cincuenta).

Atentamente,

Sr. Adrian Jara Galeano
Secretario General

Sr. Dany Daniel Paiva
Director de Adm y Finanzas

Ing. Flavia Lujan Mareco
Encargada de UOC